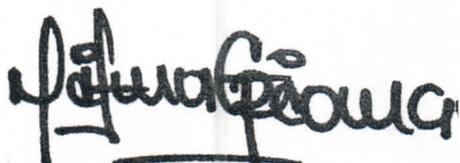


CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso 2° de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso de notificación en un lugar visible de la oficina de notificaciones de la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, ubicada en la Carrera 13 No. 52 - 13 y en la página web de la Secretaria Distrital del Hábitat, este permanecerá publicado desde el día **15 de SEPTIEMBRE de 2021** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **21 de SEPTIEMBRE de 2021**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **22 de SEPTIEMBRE de 2021**.

No. RESOLUCIÓN	FECHA	QUEJOSO	NOTIFICADO
1275	24 DE JUNIO DE 2021	ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA PRIMAVERA AZUL EN LIQUIDACIÓN	INVESTIGADO



MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Mateo Floriano Carrera – Contratista SIVCV
 Revisó: Juan Camilo Corredor Pardo - Profesional Universitario SIVCV
 Expediente No. 3-2019-02715-23

Señores

ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA PRIMAVERA AZUL EN LIQUIDACIÓN
Representante Legal (o quien haga sus veces)
opvprimavera@yahoo.com
KM 1 VIA QUIBA MZ 11 LT 27
Bogotá D.C.

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web
Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 1275 del 24 de junio de 2021**
Expediente No. 3-2019-02715-23

Respetados Señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **Resolución No. 1275 del 24 de junio de 2021**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **15 de septiembre de 2021** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **21 de septiembre de 2021**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **22 de septiembre de 2021**.

Se informa que contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante este Despacho, y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales podrán interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente;



MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Mateo Floriano Carrera - Contratista SIVCV
Revisó: Juan Camilo Corredor Pardo - Profesional Universitario SICV

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2021-45549

FECHA: 2021-09-24 14:50 PRO 603605 FOLIOS: 1
ANEXOS: 5
ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION RESOLUCION
1275 DE 24 DE JUNIO DE 2021 EXP 3-2019-02715-23
ORGANIZACION POPULAR DE VIVIENDA
PRIMAVERA AZUL
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SOHT - Subdirección de Investigaciones y
Control de Vivienda

Señores

ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA PRIMAVERA AZUL EN LIQUIDACIÓN

Representante Legal (o quien haga sus veces)

opvprimavera@yahoo.com

KM 1 VIA QUIBA MZ 11 LT 27

Bogotá D.C.

Referencia: AVISO DE NOTIFICACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1275 del 24 de junio de 2021.
Expediente No. 3-2019-02715-23

Respetados Señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remito a Ustedes copia íntegra de la **Resolución No. 1275 del 24 de junio de 2021** proferida por la Subdirección de Investigación y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat.

Se informa que al realizarse el envío de la citación a la dirección de notificación sin tener comparecencia o entrega efectiva se acude a esta notificación subsidiaria.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente:

MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Mateo Floriano Carrera - Contratista SIVCV
Revisó: Juan Camilo Corredor Pardo - Profesional Universitario SIVCV

Anexo: 5 Fojos

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID 910962612



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT